

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7762 *Plan estratégico de subvenciones Ayuntamiento Pollença 2020*

Mediante resolución de Alcaldía núm.588 de fecha 25 de agosto de 2020 se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pollença, con el texto siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO POLLENÇA 2020

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstas en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el periodo de 2020 se ajustará lo previsto en este Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.





Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derechos en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II
BENEFICIARIOS Y MATERIAS POR EL CUAL SE ESTABLECEN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el año 2020 los siguientes objetivos estratégico:

- Promoción obras rehabilitación y restauración de fachadas, eliminación de barreras arquitectónicas, instalación placas solares, etc.
- Acción social: Apoyo económico a entidades sociales.
- Conciliación vida familiar, laboral y personal.
- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento, conservación cultural del municipio, participación ciudadana y social.
- Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.
- Fomentar la normalización lingüística.
- Comercio: Dinamizar y activar economía local y actividad comercial así como fomentar la artesanía.
- Soporte económico para adaptar vehículos para personas movilidad reducida a los titular de licencias de auto- taxi.

El anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.

CAPÍTULO III
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 7.

El concejal de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su periodo de vigencia.

ANEXO I
AYUNTAMIENTO
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN 2020

Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuentes financiación	modalidad
132	48921	Seguridad y orden público	Subvención adaptación vehiculos autotaxis movilidad reducida	Personas físicas y jurídicas titulares de licencia de taxi cabo Pollença	Facilitar accesibilidad servicio público taxis	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo económico para adaptar vehiculos para personas con movilidad reducida	6.000,00	propios	concurencia competitiva





Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuentes financiación	modalidad
151	48911	Urbanismo	Subvenciones Rehabilitación fachadas y supresión barreras	propietarios inmuebles	Promoción obras rehabilitación y restauración fachadas, eliminación barreras, instalación placas solares, etc.	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo económico mejora fachadas, eficiencia energética, barreras arquitectónicas	25.000,00	propios	concurencia competitiva
231	48004	bienestar social	Ayudas necesidades urgentes	Familias y personas necesitadas	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Ayuda a personas y familias riesgo social	26.867,46	CIM	Reglamento Servicios sociales
231	48008	acción social	Subvención Tercera Edad Sa Nostra	Asociación 3 Edad Sa Nostra	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48009	acción social	Subvención Tercera Edad Colonya	Asociación 3 Edad Colonya	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48010	acción social	Subvención Tercera Edad Puerto Pollença	Asociación 3 Edad Puerto Pollença	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48011	acción social	Subvención Tercera Edad Mar Blava	Asociación 3 Edad Mar Blava	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad social	1.500,00	propios	nominativa
231	48040	acción social	Subvenciones entidades sociales	entidades sociales	acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidades sociales	39.000,00	propios	concurencia competitiva
320	48023	enseñanza	Subvención AMIPAS CEIP Joan Mas Pollença	AMIPAS CEIP Joan Mas	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	2.000,00	propios	nominativa
320	48024	enseñanza	Subvención AMIPAS CEIP Costa i Llobera	AMIPAS CEIP Costa i Llobera	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	2.000,00	propios	nominativa
320	48039	enseñanza	Subvención conciliación guarderías y guarderías 0- 3 años	Familias y personas físicas	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	20.000,00	propios	concurencia competitiva
320	48041	enseñanza	Subvención AMIPAS CEIP Miquel Capllonch	AMIPAS CEIP Miquel Capllonch	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	2.000,00	propios	Nominativa
320	48042	enseñanza	Subvención AMIPAS CEIP Puerto Pollensa	AMIPAS Ceip Port de Pollença	Conciliación Vida familiar, laboral y personal	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Favorecimiento educación en valores, convivencia tolerancia y respeto a la diversidad	2.000,00	propios	Nominativa
320	48102	enseñanza	Becas transporte escolar BACH y FP	Ayudas transporte escolar	mejora educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo padres y estudiantes escuela	2.000,00	propios	concurencia competitiva





Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	fuentes financiación	modalidad
330	48023	cultura	subvención OCB	Asociación Obra cultural Balear	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48024	cultura	Subvención Asociación teatreros	Asociación teatreros	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48039	cultura	Subvención Amics de Sant Antoni	Asociación Amics de Sant Antoni	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48040	cultura	Subvención Colla Gegantera	Asociación Colla Gegantera Esbart de Sant Jordi	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	5.000,00	propios	nominativa
330	48044	cultura	Subvención Asociación Factoría del Ritme	Asociación Factoría del Ritme	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	8.000,00	propios	nominativa
330	48045	cultura	Subvención Parroquia de Nostra Senyora dels Àngels de Pollença	Asociación Nostra Senyora dels Àngels de Pollença	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte para cultura	18.000,00	propios	nominativa
330	48046	cultura	Subvención Asociación de Músics de Pollença	Asociación Músics de Pollença	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	20.000,00	propios	nominativa
330	48047	cultura	Subvención Xeremiers de la Font du Gall	Asociación Xeremiers de la Font du Gall	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48937	cultura	Subvención Rotger Villalonga	Fundación Rotger Villalonga	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48938	cultura	Subvención Racó De Tramontana	Fundación Racó de Tramontana	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48939	cultura	Subvención U Camp de l'Oca	Asociación U Camp de l'Oca	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48940	cultura	Subvención Aires de la Cala	Asociación Aires de la Calla	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48941	cultura	Subvención Cor de Pollença	Associació Cor de Pollença	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	3.000,00	propios	nominativa
330	48942	cultura	Subvención Xeremiers Orats	Asociación Xeremiers Orats	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48943	cultura	Subvención F. Dionis Bennassar	Fundación Dionis Bennassar	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
330	48945	cultura	Subvención Corda Amarada	Associació Corda Amarada	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	1.000,00	propios	nominativa
340	48025	Deportes	Subvención nominativa Club fútbol Pollença	Club fútbol Pollença y Prt FC	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	12.000,00	propios	nominativa
340	48026	Deportes	Subvención nominativa Club Baloncesto Colonia	Club Basquet Colonia	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidad deportiva	9.000,00	propios	nominativa
340	48903	Deportes	subvenciones deportistas	deportistas	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	apoyo deportistas	18.000,00	propios	concurcencia competitiva
340	48905	Deportes	Subvenciones a Entidades deportivas	clubes deportivos	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo entidades deportivas	40.000,00	propios	concurcencia competitiva
431	48028	Comercio	Subvención Tejido Empresarial de Pollença	Asociación Teixit Empresarial de Pollença	Fomento de la artesanía y consumo en el pequeño y mediano comercio	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo artesanía, dinamizar y activar economía local y actividad comercial	35.000,00	propios	nominativa





Prog.	Econ.	área gestora	Descripción	beneficiario	objetivo estratégico	finalidad	objeto	IMPORTE	f fuente financiación	modalidad
924	48912	participación Ciudadano	Subvenciones Banda de Música	Asociación Banda de Música Pollença	Fomento de la cultura, participación ciudadana y social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Apoyo asociación cultural	42.000,00	propios	nominativa
3301	48931	normalización lingüístico	Subvenciones normalización lingüística	Personas físicas y jurídicas	Fomentar la normalizado lingüística	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Incremento uso lengua catalana ámbito económico	5.000,00	propios	concurrencia competitiva

Esta publicación deja sin efecto la efectuada en el BOIB núm. 38 de 19 de marzo de 2020

Pollença, 26 de agosto de 2020

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavía

